

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 007

Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARYORY MICHELL PEREZ POLANIA Identificación 1.000.601.747 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 52 #14-40 Teléfono de contacto: 3112835530 E-mail de contacto: perezmaryory12@gmail.com
2. SUPERVISOR	Saliente: por reorganización jefes de proceso Nombre completo: MY. ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA Cargo: OFICIAL DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DIGEH Resolución de nombramiento (00000170 de 13 de ENERO de 2026) Entrante: Nombre completo: TC. CATALINA RUIZ TORRES Cargo: OFICIAL DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DIGEH Resolución de nombramiento (00002169 de 17 de MARZO de 2026) Teléfono de contacto: 3115946250 E-mail de contacto: catalina.ruiz@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 245-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 23/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 39-46-101018957 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 26/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 9626 Fecha expedición: 30 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: DIGEH Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 43.291.500
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 FEBRERO 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DICIEMBRE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO(A) EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Asesorar cuando se requiera al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicadas, las competencias técnicas y conductuales. 2. Realizar seguimiento y consolidar la información de la evaluación integral por competencias aplicada por la Dirección de Gestión Humana. 3. Mantener actualizada la información del personal militar que será evaluado por competencias.



Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER Bogotá D.C
digeh@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SDS/110-1

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Coordinar la información de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar, suministrada por las diferentes unidades del Ejército. 5. Diseñar, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a fortalecer la evaluación integral por competencias desde su área de conocimiento. 6. Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar. 7. Realizar los talleres de capacitación y/o desarrollo de competencias grupal - individual que se requieran. 8. Realizar las respectivas presentaciones e informes grupales o individuales según el caso, al finalizar cada proceso de evaluación y desarrollo por competencias, indicando las recomendaciones a que haya lugar. 9. Asesorar y capacitar al personal militar en la evaluación por competencias. 10. Realizar informes de los resultados obtenidos en la aplicación de la evaluación integral por competencias a cada uno de los evaluados de conformidad con las directrices emitidas por el CEDE 1. 11. Mantener actualizada la información referente a la Evaluación por Competencias. 12. Participar y asesorar de forma activa en las iniciativas y proyectos que se implementen por la dirección de gestión humana por competencias, de acuerdo a su área de conocimiento. 13. Formular planes de desarrollo (planes de mejoramiento) a nivel grupal e individual que permitan potencializar las competencias del personal militar. 14. Asesorar en el diseño e implementación de las actualizaciones y/o creación del Diccionario por Competencias para el Ejército Nacional. 15. Coordinar cuando se requiera las evaluaciones por competencias que se realicen en las diferentes unidades del Ejército Nacional. 16. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del Ejército a nivel a nacional. 17. Realizar la retroalimentación del personal que ha sido evaluado por competencias y sus respectivos seguimientos a la ejecución del plan de desarrollo. 18. Elaborar informes de análisis y recomendaciones sobre la implementación de planes de Desarrollo. 19. Es de obligatorio cumplimiento que informe a la Dirección de Preservación de la Fuerza y Aseguradora de Riesgos Laborales cuando deba cumplir actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual. 20. Asistir y participar activamente de las capacitaciones realizadas por la consultora o la Dirección con el fin de robustecer y ampliar el conocimiento y experiencia profesional para ser aplicadas en su labor de acuerdo al objeto contractual. <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe
--	--

	<div>de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</div> <div><div>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</div><div>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, back-up de la información producto ejecución del contrato.</div><div>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</div><div>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</div><div>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</div></div> <div>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</div>																																
10. PERIODO INFORME	DEL AGOSTO 2026																																
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<div>Obligación N° 1. Asesorar cuando se requiera al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicadas, las competencias técnicas y conductuales.</div> <table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>1</td><td>2026360012192586</td><td>Reunión de Trabajo Equipo de Evaluación y Desarrollo Mes de agosto.</td><td>06/08/2026</td></tr><tr><td>1</td><td>2026360001734661</td><td>Respuesta derecho de petición</td><td>11/08/2026</td></tr><tr><td>1</td><td>202636000179421</td><td>Respuesta derecho de petición</td><td>12/08/2026</td></tr><tr><td>1</td><td>2026360026139733</td><td>Apoyo aplicación de pruebas psicométricas proceso de evaluación</td><td>18/08/2026</td></tr><tr><td>1</td><td>2026360026139733</td><td>Diseño protocolo proceso CAPALID</td><td>18/08/2026</td></tr><tr><td>1</td><td>2026360026139733</td><td>Apoyo proceso TC-CR DIC 2027</td><td>18/08/2026</td></tr><tr><td>1</td><td>2026360026139733</td><td>Inducción procedimiento de evaluación</td><td>18/08/2026</td></tr></table> <div>Obligación N° 2: Realizar seguimiento y consolidar la información de la evaluación integral por competencias:</div>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	1	2026360012192586	Reunión de Trabajo Equipo de Evaluación y Desarrollo Mes de agosto.	06/08/2026	1	2026360001734661	Respuesta derecho de petición	11/08/2026	1	202636000179421	Respuesta derecho de petición	12/08/2026	1	2026360026139733	Apoyo aplicación de pruebas psicométricas proceso de evaluación	18/08/2026	1	2026360026139733	Diseño protocolo proceso CAPALID	18/08/2026	1	2026360026139733	Apoyo proceso TC-CR DIC 2027	18/08/2026	1	2026360026139733	Inducción procedimiento de evaluación	18/08/2026
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.																														
1	2026360012192586	Reunión de Trabajo Equipo de Evaluación y Desarrollo Mes de agosto.	06/08/2026																														
1	2026360001734661	Respuesta derecho de petición	11/08/2026																														
1	202636000179421	Respuesta derecho de petición	12/08/2026																														
1	2026360026139733	Apoyo aplicación de pruebas psicométricas proceso de evaluación	18/08/2026																														
1	2026360026139733	Diseño protocolo proceso CAPALID	18/08/2026																														
1	2026360026139733	Apoyo proceso TC-CR DIC 2027	18/08/2026																														
1	2026360026139733	Inducción procedimiento de evaluación	18/08/2026																														

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	2026360026139733	Informe Gestión PS mes de agosto	18/07/2026

Obligación N° 3. Mantener actualizada la información del personal militar que será evaluado por competencias.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	2026360026139733	Actualización formatos de control y registro 2026	18/07/2026
3	2026360012120336	Aplicación G1 TC-CR	20/08/2026
3	2026360012120186	Aplicación G2 TC-CR	21/08/2026

Obligación N° 5. Diseñar, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a fortalecer la evaluación integral por competencias desde su área de conocimiento:

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	2026360012331436	Socialización y revisión perfiles procesos	18/08/2026
5	2026360026139733	Diseño entrevista CAPALID	18/08/2026
5	2026360026139733	Alistamiento entrevistas TC-CR DIC 2027	18/08/2026

Obligación N° 7. Realizar los talleres de capacitación y/o desarrollo de competencias grupal - individual que se requieran.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
7	2026360012182396	Taller reentrenamiento TEIQUE	11/08/2026

Obligación N° 8. Realizar las respectivas presentaciones e informes grupales o individuales según el caso, al finalizar cada proceso de evaluación y desarrollo por competencias, indicando las recomendaciones a que haya lugar.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8	2026360024641727	Informe percepción evaluación GM-MG 2026	01/08/2026
8	2026360024919690	Acta de Reunión perfil CAPALID	14/08/2026
8	2026360012183826	Acta de Reunión perfil CEM-CIM 2028	14/08/2026
8	2026360012119466	Acta de Reunión perfil TC-CR DIC 2027	14/08/2026



Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER Bogotá D.C
digehe@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ISO 9001



	Obligación 11: Mantener actualizada la información referente a la Evaluación por Competencias												
	<table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>11</td><td>2026360026123253</td><td>Informe Backup Mes de agosto.</td><td>28/08/2026</td></tr><tr><td>11</td><td>2026360026148993</td><td>Informe de seguimiento detallado de las actividades del procedimiento de evaluación por competencias y desarrollo mes de agosto de 2026.</td><td>28/08/2026</td></tr></table> <p>Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)</p>	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.	11	2026360026123253	Informe Backup Mes de agosto.	28/08/2026	11	2026360026148993	Informe de seguimiento detallado de las actividades del procedimiento de evaluación por competencias y desarrollo mes de agosto de 2026.	28/08/2026
OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.										
11	2026360026123253	Informe Backup Mes de agosto.	28/08/2026										
11	2026360026148993	Informe de seguimiento detallado de las actividades del procedimiento de evaluación por competencias y desarrollo mes de agosto de 2026.	28/08/2026										
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$ 43.291.500 Valor autorizado a pagar: \$ 4.123.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$ 280.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$ 218.900</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 9.200</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 280.200	SALUD	SANITAS	\$ 218.900	ARL	POSITIVA	\$ 9.200
Obligación	Entidad	Valor Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 280.200											
SALUD	SANITAS	\$ 218.900											
ARL	POSITIVA	\$ 9.200											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<div>1. Cuenta de cobro</div> <div>2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</div> <div>3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%</div> <div>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</div> <div>4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social</div> <div>5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</div>												

15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u> X </u> TOTAL <u> </u></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **AGOSTO 2026**



FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 245-CENACPERSONAL-2026

Nombre completo: TC. CATALINA RUIZ TORRES

Cargo: OFICIAL DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DIGEH

Resolución de nombramiento (00002169 de 17 de MARZO de 2026)



Carrera 46 No 20C – 79 edificio COPER Bogotá D.C
digh@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC619-1

